



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/10/2020.**

Constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad de Chihuahua, siendo las once horas del día doce de febrero del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados en participar en la Junta de Aclaraciones a las bases que rigen el procedimiento de licitación pública presencial número **IMPE/LP/10/2020**, relativa a la adquisición de material de curación.

La sesión es presidida por la **C.P. SILVIA G. VALDEZ GOMEZ**, en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio un saludo de bienvenida, y con ello dio inicio a la junta de aclaraciones, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ</b>	<b>C.P. SILVA G. VALDEZ GÓMEZ</b> EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL IMPE
<b>VOCAL</b>	<b>ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO</b> SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE
<b>VOCAL</b>	<b>DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS</b> SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE
<b>VOCAL</b>	<b>DR. ERNESTO GRADO AHUIR</b> COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE
<b>ASESOR DEL ÁREA JURÍDICA</b>	<b>LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMINGUEZ VALENZUELA</b> JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE
<b>INVITADO</b>	<b>LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL</b> EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATURA
<b>INVITADO</b>	<b>LIC. FERNANDO ARTURO MARTINEZ TRUJILLO</b> EN REPRESENTACIÓN DE OFICIALIA MAYOR

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/10/2020, CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.-

**“2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”**  
**“2020, Año de la Sanidad Vegetal”**



Se hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE.

Así mismo se cuenta presente la LIC. ENF. NORMA LETICIA QUIÑONES BACA, Jefa de Enfermería y área requirente de los bienes objeto de la presente licitación.

Por parte de los licitantes interesados en participar se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
MOPER MEDICAL S.A. DE C.V.	ALMA GUADALUPE SANTIESTEBAN SCHIEBECK

Por parte de la Convocante se formulan las siguientes aclaraciones:

**Aclaración 1:** En el anexo G de las bases rectoras que solicita "Anexo "G" Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad acerca del cumplimiento con lo establecido por la Ley General de Salud, el Suplemento para Establecimientos Dedicados a la Venta y Suministro de Medicamentos y Demás Insumos para la Salud, vigente, y el Reglamento de Insumos para la Salud" se aclara que por error involuntario en el formato del anexo se estableció Anexo G como ANEXO TÉCNICO, siendo lo correcto únicamente anexo G, por lo que en este acto se hace entrega del anexo con la corrección.

**Aclaración 2:** En el apartado XI- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES de las Bases rectoras, se aclara que la pena se aplicará a partir del día siguiente de la fecha límite en que estaba obligado el licitante a hacer entrega de los bienes, y no podrá extenderse más de cinco días hábiles.

**Aclaración 3:** Se aclara que el o los contratos adjudicado serán con cantidades fijas, por lo que el número de desplazado establecido en el anexo técnico (anexo F) y anexo económico (anexo I) si son cantidades fijas, no estimados.

Siguiendo con el desarrollo de la junta de aclaraciones, se da cuenta de carta intención y aclaraciones presentadas por la persona moral MOPER MEDICAL S.A. DE C.V., las cuales se transcriben a continuación

**A). MOPER MEDICAL S.A DE C.V.:**

1. Relativo al número 2 del inciso A) del punto II de las bases de la licitación que señala que la adjudicación se realizará por partida, cada partida se adjudicará a un único licitante, ¿es correcto entender que se refieren a partida a cada uno de los renglones del Anexo Técnico? es decir ¿la convocatoria contiene 408 partidas?

**Respuesta:** Es correcto.

2. Referente al Anexo "F" del inciso A) Propuesta técnica, denominado Anexo Técnico se señala que, además de la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/10/2020, CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.-

**"2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"**  
**"2020, Año de la Sanidad Vegetal"**

presentaciones establecidas para cada producto. Se deberá señalar la leyenda "se licita por esta partida" en cada partida por la que se esté concursando.

Al respecto solicitamos de la manera más atenta se nos aclare ¿cuál es la forma en que se deberá de manifestar el cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto?

**Respuesta:** En la columna que el título de "Cumplimiento" deberá señalar la leyenda "se licita por esta partida", en las partidas que éste concursando.

3. Referente al Anexo "F" del inciso A) Propuesta técnica, denominado Anexo Técnico se señala que, además de la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto. Se deberá señalar la leyenda "se licita por esta partida" en cada partida por la que se esté concursando.

Al respecto solicitamos de la manera más atenta se nos aclare si es correcta nuestra apreciación de que la leyenda "se licita por esta partida" la deberemos de escribir en la columna "Cumplimiento" del anexo "F" en cada partida que concurremos.

**Respuesta:** Es correcto.

4. Referente al Anexo "F" del inciso A) Propuesta técnica, denominado Anexo Técnico se señala que, además de la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto. Se deberá señalar la leyenda "se licita por esta partida" en cada partida por la que se esté concursando.

Al respecto solicitamos de la manera más atenta se nos aclare ¿se deberán de presentar todas las partidas del anexo "F" aunque no se concursen todas las partidas o solamente las partidas que nuestra representada esté en condiciones de participar?

**Respuesta:** Deberá presentar el anexo F completo, e indicar las partidas en las que participa con la leyenda "se licita por esta partida".

5. Relativo a la Bases de la Licitación, inciso A.1) Documentación Complementaria de la Propuesta Técnica, punto 13. Acreditaciones originales expedidas por laboratorios y/o fabricantes y/o distribuidores en el que se otorgue precios especiales de los productos para el IMPE (presentar mínimo dos). Con la finalidad de garantizar la clara y legal distribución en México de todos los productos, así como su buena calidad y suministro oportuno del material de curación objeto de esta licitación, solicitamos amable y respetuosamente a la convocante que incluya como requisito indispensable, que los participantes entreguen CARTA DE APOYO del titular del registro sanitario y de no presentarse sea causal de desechamiento de la propuesta, toda vez que este requisito es de suma importancia para el aseguramiento de calidad para la Institución y sus pacientes. ¿Se acepta?

**Respuesta:** No se acepta. Favor de apegarse a las bases.

6. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, solicitamos atentamente a la convocante que la presentación de las propuestas se aplase por lo menos un par de días para dar tiempo a que las cartas originales lleguen oportunamente debido a que éstas son enviadas por paquetería desde diferentes ciudades del país. ¿Se acepta?

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/10/2020, CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.-----

**"2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"**

**"2020, Año de la Sanidad Vegetal"**

**Respuesta:** No se acepta. Favor de apegarse a las bases.

7. En lo relativo al Punto 2 del Inciso B) Términos y condiciones para la adquisición, en donde se señala que el proveedor deberá entregar el material de curación amparado en cada orden de compra, a más tardar en 5 días hábiles, debido a que la cantidad contemplada de bienes son un estimado para objeto de cotización por lo que no son definitivos ni el número de bienes sujetos a la adquisición, esto debido a que se está licitando por monto, por lo cual la convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto contratado, solicitamos atentamente a esta convocante que este plazo de entrega se extienda a 10 días hábiles. ¿Se acepta?

**Respuesta:** No se acepta. Así mismo le solicitamos apegarse a la aclaración número 3 formulada por la Convocante en la presente Junta de Aclaraciones.

8. En relación al Anexo Técnico "F" renglón 12: AGUJA ESPINAL 22GX3.5IN (0.7MMX90MM) BD NEEDLES REF: **405081**, el código de referencia señalado no corresponde a la descripción, ¿serían tan amables de proporcionarnos el código correcto?

**Respuesta:** BD Spinal Needle CE0050 REF 405181 22G X 3.50IN

9. En relación al Anexo Técnico "F" renglón 13: AGUJA ESPINAL 27GX3.5IN (0.4MMX90MM) BD NEEDLES REF: **405181**, el código de referencia señalado no corresponde a la descripción, ¿serían tan amables de proporcionarnos el código correcto?

**Respuesta:** BD Spinal Needle CE0050 RF 405081 27G X 3.50IN

10. En relación al Anexo Técnico "F" renglón 36: APOSITO V.A.C. GRANUFOAM SILVER PEQUEÑO, solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si la medida que requiere es 10cm x 7.5cm x 3.2 cm. ¿es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta:** Es correcta.

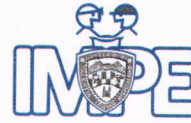
11. En relación al Anexo Técnico "F" renglón 36: APOSITO V.A.C. GRANUFOAM SILVER PEQUEÑO. Para completar una terapia de presión negativa V.A.C. se requieren de otros insumos como son: CANISTER PARA TERAPIA INFO V.A.C. 1000 ML., CANISTER PARA TERAPIA INFO V.A.C. 500 ML. y algunas otras medidas de apósitos como APOSITO GRANUFOAM SILVER DRESSING MEDIANO V.A.C. 18CM X 12.5CM X 3.2CM, APOSITO GRANUFOAM SILVER DRESSING GRANDE V.A.C. 25.6CM X 15CM X 3.2CM, solicitamos amablemente a la convocante considere incluir estos insumos dentro de la presente licitación. ¿se acepta?

**Respuesta:** No se acepta

12. Partida 93 Pregunta: Se solicita atentamente al convocante cotizar Clorhexidina al 2% presentación de 35 ML. ¿Se acepta?

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/10/2020, CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.-----

**"2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"**  
**"2020, Año de la Sanidad Vegetal"**



**Respuesta:** No se acepta

- 13. Partida 34 Pregunta: Se solicita atentamente al convocante nos permita cotizar Apósito transparente adhesivo con marco de aplicación, suajado, bordes reforzados de tela suave, etiqueta de registro y 2 cintas estériles de sujeción. Está especialmente formulado con 2 adhesivos en forma de diamante para tener un mejor desempeño en condiciones de humedad. Medidas de 6.5 x 7 cm. ¿Se acepta?

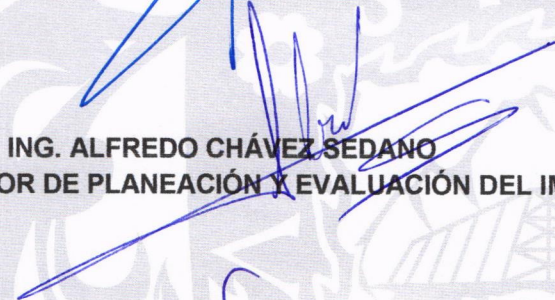
**Respuesta:** No se acepta.

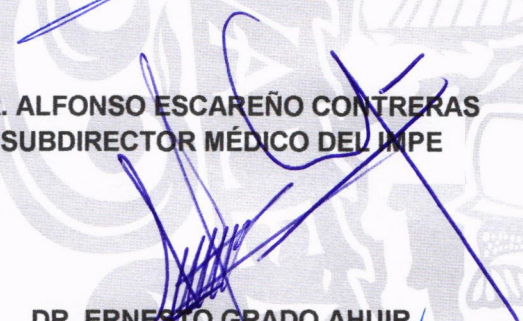
En este acto se hace entrega de medio digital que contiene los anexos con las aclaraciones ya formuladas.

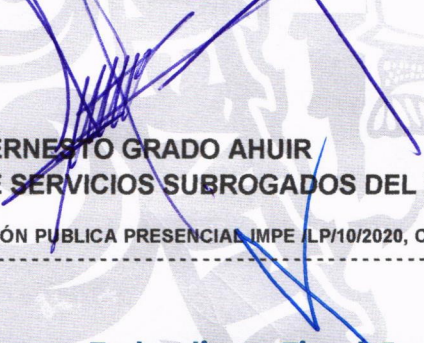
Terminada la lectura de las aclaraciones recibidas y dándole respuesta a las mismas, no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto, siendo las doce horas del día doce de febrero del presente año dos mil veinte, firmando al margen y al calce todos con los que en él actuaron y quisieron hacerlo.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES:**

  
**C.P. SILVA G. VALDEZ GÓMEZ**  
 EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL IMPE

  
**ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO**  
 SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE

  
**DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS**  
 SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE

  
**DR. ERNESTO GRADO AHUIR**  
 COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE


ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/10/2020, CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.-

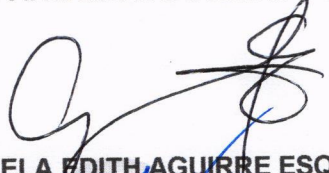
**“2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”**  
**“2020, Año de la Sanidad Vegetal”**




**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

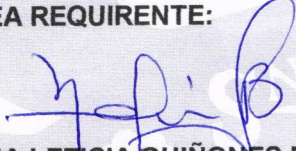


  
LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMINGUEZ VALENZUELA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE


  
LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL  
EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATURA

  
LIC. FERNANDO ARTURO MARTINEZ TRUJILLO  
EN REPRESENTACIÓN DE OFICIALIA MAYOR

ÁREA REQUIRENTE:

  
LIC. ENF. NORMA LETICIA QUIÑONES BACA  
JEFA DE ENFERMERÍA

LICITANTE:

  
MOPER MEDICAL S.A. DE C.V.  
POR CONDUCTO DE ALMA GUADALUPE SANTIESTEBAN SHIEBECK

ESTA HOJA CONTIENE UNICAMENTE CINCO FIRMAS DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/10/2020 CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2020. -----

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/10/2020, CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.-----

**"2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"**  
**"2020, Año de la Sanidad Vegetal"**